



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
HORA _____ Fecha 12/9

DECRETO U. DE C. N° 90 478 /

VISTOS:

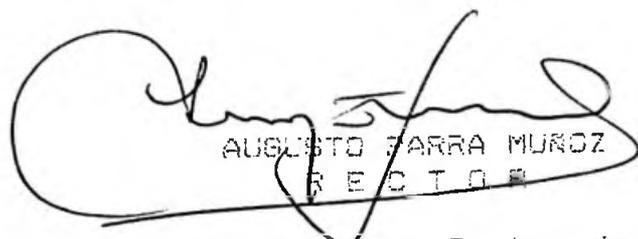
Lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias en Nota FC N° 322-90 del 17 de agosto de 1990, en relación al abandono de trabajo del Sr. BRUNO MARCIAL JARA MOSQUERA, contratado a plazo fijo como Laboratorista D.N. hasta el 31 de agosto de 1990; lo establecido en el Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

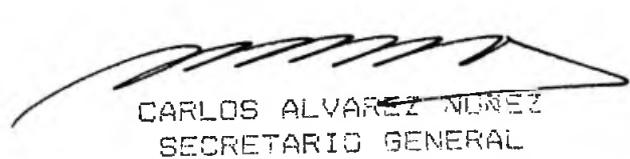
- 1° Pónese término al Contrato de Trabajo a plazo fijo del Sr. BRUNO MARCIAL JARA MOSQUERA, Laboratorista D.N. de la Facultad de Ciencias, a contar del 19 de agosto de 1990 y por las causales contenidas en el artículo 1569, números 49 y 59, del Código del Trabajo.
- 2° El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias comunicará lo aprobado en este Decreto al afectado y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción. La Dirección de Finanzas hará los ajustes correspondientes.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, agosto 23 de 1990.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


PBF/VPB/GAJ/etv.-